



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 09 de mayo de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 261-2021/AL/MDPN de fecha 12 de octubre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 262-2021/AL/MDPN de fecha 13 de octubre de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2021/AL/MDPN de fecha 12 de octubre de 2021, se designa a Abg. Juan Carlos Moreno Villalva en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, encargándole además las funciones de la Sub Gerencia de Personal y las funciones de la Jefatura de DEMUNA;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 262-2021/AL/MDPN de fecha 13 de octubre de 2021, se encargó al Abg. Juan Carlos Moreno Villalva en su calidad de Gerente de Desarrollo Social, las funciones de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria dispone las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, estipulando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

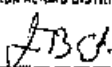
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR**, a partir de la fecha, la designación realizada al Sr. Abg. **JUAN CARLOS MORENO VILLALVA**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la municipalidad distrital de Punta Negra, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCLUIR**, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de la presente, la Encargatura de las funciones de la **SUB GERENCIA DE PERSONAL, JEFATURA DE DEMUNA** y **SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** de la municipalidad distrital de Punta Negra, dispuestas mediante la Resolución de Alcaldía N° 261-2021/AL/MDPN y Resolución de Alcaldía N° 262-2021/AL/MDPN, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaria General e Imagen Institucional su notificación correspondiente y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
-----  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE

Av. San José Esq. Guadalupe s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365